



Dr. José Gabriel León Ramírez
Notario Tercero Latacunga - Ecuador



2020	05	01	003	P01589
------	----	----	-----	--------

CESION PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER

A FAVOR DE: JORGE GONZALO GUAMAN CORONEL

CUANTIA: (\$ 200,00)

En la ciudad y Cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy día uno de julio del año dos mil veinte, ante mí, DOCTOR JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN, comparecen: Por una parte el señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER portador de la cédula de ciudadanía número 180343540-1, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte el señor JORGE GONZALO GUAMAN CORONEL de estado civil casado, titular de la cédula de ciudadanía número 0501480149, de profesión comunicador social, contacto móvil 0995246192, e-mail 8181-



Dr. José Gabriel León Ramírez
Notaria Tercera Latacunga - Ecuador.

GUAMÁN JORGE GONZALO, por sus propios y personales derechos, en calidad de "CESIONARIO". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco en este acto, y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la Cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **AMBASODAS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER** portador de la cédula de ciudadanía número 180343540-1, de estado civil soltero, parte a la en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, el señor **GUAMÁN CORONEL JORGE GONZALO** por sus propios y personales derechos, la señora, portadora de la cédula de ciudadanía número 050148014-9, de estado civil casado, parte a la que en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como "EL CESIONARIO". Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Latacunga provincia de Cotopaxi y la Parroquia Salasaca de la Provincia de Tungurahua, respectivamente, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo



*Dr. José Gabriel León Fleming
Notaría Tercera Latacunga - Ecuador.*

hacen, la presente cesión y transferencia de participaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. - UNO. -** La compañía **AMBASODAS CIA. LTDA.**, se constituyó con un capital de dos mil (USD. 2.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el seis de junio de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento noventa y ocho (198), el tres de julio del año dos mil trece; **DOS.-** Mediante escritura de Reforma de Estatutos de fecha doce de febrero del año dos mil veinte, otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, la compañía **AMBASODAS CIA. LTDA.**, cambio su domicilio al cantón Salcedo provincia de Cotopaxi; **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el dieciséis de junio de dos mil veinte, resolvió, por unanimidad, aprobar se realice la Cesión de participaciones entre el señor **SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER** en calidad de cedente a favor del señor **GUAMÁN CORONEL JORGE GONZALO** en calidad de cesionario, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES. -** Con estos antecedentes, el señor **SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER** cede y transfiere a perpetuidad el dominio de doscientas (200) participaciones que posee en la compañía **AMBASODAS CIA. LTDA.**, a favor del señor **GUAMÁN CORONEL JORGE GONZALO**. Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. **EL**





Dr. José Gabriel León Ramírez
Notaría Tercera Latacunga - Ecuador



CEDENTE manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en proporción a las participaciones cedidas. **EL CESIONARIO** se subrogará en todos los derechos y obligaciones del CEDENTE. **CUARTA. - ACEPTACIÓN.** - El señor **GUAMÁN CORONEL JORGE GONZALO** por sus propios y personales derechos declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **AMBASODAS CIA. LTDA.**, realizada a su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. **QUINTA.- DECLARACIÓN.** - El CEDENTE y EL CESIONARIO son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la inversión que se realiza es de tipo "nacional". **SEXTA. - CUANTÍA.** - La cuantía de esta escritura pública asciende a **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 200,00)**. **SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvese, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).** - Minuta firmada por la Abogada **Alejandra Morales Navarrete** con matrícula profesional número **18-2006-266** del Consejo Nacional de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los mandatos y preceptos legales y leída que fue la presente escritura a los comparecientes, se ratifican en ella



Dr. José Gabriel León Ramírez
Notario Tercero Latacunga - Ecuador.

3957

y firman en unidad de acto, con el suscrito Notario,
de todo lo cual DOY FE.- *[Firma]*

[Firma]



f) SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER

c.c. 1803435401



[Firma]



f) JORGE GONZALO GUAMAN CORONEL

c.c. 0501480149



[Firma]
Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO



Se otorgó ante mi, y en fé de ello confiero esta
CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su otorgamiento.

[Firma]
Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA.
LTDA.**

En la Ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte, a las diez horas, en el Hotel Ambato ubicado en las calles Rocafuerte y Guayaquil de este cantón Ambato, se encuentran reunidos, por sus propios y personales derechos, los señores socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA.: CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN CORONEL JORGE GONZALO, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL legalmente representada con poder especial otorgado ante la Notaria Séptima del Cantón Ambato el jueves 11 de octubre de 2018 a favor de GUAMAN TOAQUIZA JENNY ZORAIDA el mismo que se agrega a la presente acta como documento habilitante; y, SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, de conformidad con lo que disponen el Art. 238 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. 11 de los Estatutos sociales, el Gerente, Romel Napoleón Núñez García, propone que se constituyan en Junta Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos.



1. Cesión de participaciones del señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER a favor del señor GUAMÁN CORONEL JORGE GONZALO.
2. Lectura y aprobación del acta.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad, por lo que el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta.

Preside la reunión el socio Chaluisa Pilatasig Rene Fausto en calidad de Presidente Ad hoc, y actúa como secretario el Gerente señor Romel Napoleón Núñez García.

El Presidente dispone que se trate el primer punto:

1. **Cesión de participaciones del señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER a favor del señor GUAMÁN CORONEL JORGE GONZALO.**

El señor Gerente informa a la junta que: de conformidad a lo establecido en el Art. 113 de la Ley de compañías que en su parte pertinente establece que para realizar y perfeccionar la cesión de participaciones es menester que se obtuviese el consentimiento unánime del capital social de la compañía, con este antecedente me permito poner en consideración de la junta la cesión de participaciones que realiza el socio: SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER a favor del señor GUAMÁN CORONEL JORGE GONZALO; para el efecto el cedente entregará doscientas (200) participaciones al cesionario, una vez que se ha puesto en conocimiento de los socios y de la junta universal, el señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, socio de la compañía apoya la moción que se pone a votación de los socios; el señor Presidente ad hoc mociona que se

consideración de la junta la cesión de participaciones que realiza el socio. SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER a favor del señor GUAMÁN CORONEL JORGE GONZALO; para el efecto el cedente entregará doscientas (200) participaciones al cesionario, una vez que se ha puesto en conocimiento de los socios y de la junta universal, el señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, socio de la compañía apoya la moción la misma que se pone a votación de los socios; el señor Presidente ad hoc mociona que se apruebe la Cesión de participaciones entre el señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER en calidad de cedente a favor del señor GUAMÁN CORONEL JORGE GONZALO en calidad de cesionario; y, la Junta resuelve.

RESOLUCIÓN. - La Junta Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar se realice la Cesión de participaciones entre el señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER en calidad de cedente a favor del señor GUAMÁN CORONEL JORGE GONZALO en calidad de cesionario.

El Presidente dispone que se trate el siguiente punto.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se lee el acta, y el Presidente mociona que se la apruebe. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN. - La Junta Universal de Socios resuelve por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El presidente agradece la asistencia de los señores socios. La junta concluye a las doce horas. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO

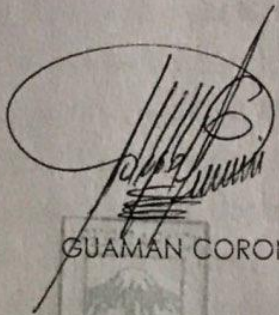
PRESIDENTE AD HOC

SOCIO

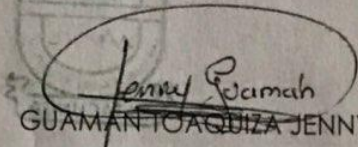
ROMEL NAPOLEÓN NÚÑEZ GARCÍA

SECRETARIO

SOCIOS

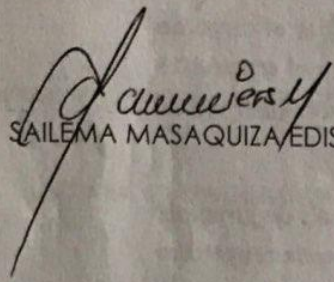


GUAMAN CORONEL JORGE GONZALO



GUAMAN TOAQUIZA JENNY ZORAIDA

Representación de GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL



SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER



GAD | SALCEDO

Gobierno Autónomo Descentralizado
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

CERTIFICO.- Que la Escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Protocolizada en la Notaria Tercera del Cantón Latacunga de fecha uno de Julio del año dos mil veinte se encuentra legalmente Marginada en la Partida de Inscripción de la Compañía AMBASODA CIA. LTDA. e inscrita en el Libro de SUJETOS MERCANTILES del Registro Mercantil a mi cargo con número de Repertorio 80 y bajo la Partida N.º 49 – 2020.

San Miguel de Salcedo 17 de Agosto del 2020.



Dr. Guillermo Pérez Zamora
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL G.A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO**





NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



FECCIÓN: Con fecha diez de Septiembre de dos mil veinte, tomo

nota al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN COMPAÑÍA DE**

RESPONSABILIDAD LIMITADA celebrada en esta Notaría el seis

de Junio de dos mil trece, folio 26159 a 26174, sobre la

escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por el señor

EDISON JAVIER SAILEMA MASAQUIZA EN CALIDAD DE CEDENTE, a

favor del señor **JORGE GONZALO GUAMÁN CORONEL EN CALIDAD DE**

CESIONARIO, celebrada el uno de Julio de dos mil veinte,

ante el Notario Tercero del Cantón Latacunga.- De todo lo

cual doy fe.-



Mónica Armas Meléndez

LA NOTARIA

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5 AMBATO
S 2427027

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADM/EMP/TUR/HOTL
V1134V1222
000479688
PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE No. 180343540-1
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELILEO
SALASACA
FECHA DE NACIMIENTO 1961-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0007 M JUNTA No.
0007 - 029 CERTIFICADO No.
1803435401 CÉDULA No.
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA TUNGURAHUA
CANTON PELILEO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA SALASACA
ZONA:



NOTARÍA TERCERA De conformidad con la
facultad pre. sta en el Artículo 18 de la ley,
Notaria CERTIFICO que la presente copia
guarda conformidad con el documento que
se me exhibió

Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO TERCERO CANTON LATACUNGA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN CORONEL JORGE GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
PILALO
FECHA DE NACIMIENTO **1965-04-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA ELOISA
TOAQUIZA GUANOTUÑA

No **050148014-9**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMUNICADOR SOCIAL

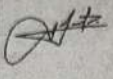
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMAN PILATASIG MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORONEL PILA MARIA ZOILA

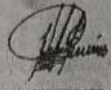
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2012-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-29

V2443V4442

DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA N°
0001 - 072 CERTIFICADO N°
0501480149 CEDULA N°

GUAMAN CORONEL JORGE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA **COTOPAXI**
CANTÓN **PUJILI**
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA **PILALO**
ZONA **2**







NOTARIA TERCERA. De conformidad con la facultad prevista en el Artículo 18 de la ley, No. 10, CERTIFICO que la presente copia guarda conformidad con el documento que se me exhibió

Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO TERCERO CANTÓN LATACUNGA



Factura: 001-002-000067425



20191801007002330

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191801007002330

NOTARIO OTORGANTE:	DR. JULIO CESAR ARTEAGA NOTARIO DEL CANTON AMBATO
FECHA:	31 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. (15:04)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
GUAMAN TOAGUZA GISA MARICOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	000004255
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

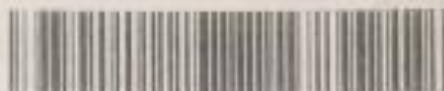
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NAPOLEON NUÑEZ
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	000000002

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARIA SUPLENTE DEL CANTON AMBATO



Factura: 001-002-000071255



20181801007P05503

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO



Cédula: 20181801007P05503

ACTO O CONTRATO

PÓDER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE OCTUBRE DEL 2018 (12-43)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres y Apellido social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Mujer	GUAMAN TOAGUZA WISA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0003084255	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres y Apellido social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Mujer	GUAMAN TOAGUZA JENNY ZORADA	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR	CÉDULA	060332988	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	WISA MARISOL GUAMAN TOAGUZA

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
CAJAMARCA	AMBATO	LA MATRIZ

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

RECOMENDACIONES

LEYENDA DEL ACTO O CONTRATO:

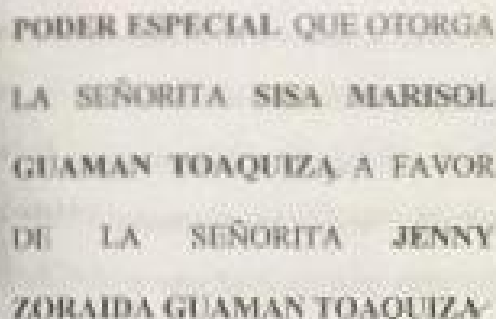
INDETERMINADA

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Fig. 1. Unit design. From top to bottom: (a) front view, (b) side view, (c) top view, (d) bottom view, (e) rear view, (f) detail view of the unit.



0000045



En la ciudad de Ambato, capital de la
Provincia de Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día jueves once de Octubre
del año dos mil dieciocho, Ante mí
Doctor JULIO CÉSAR ARTEAGA
INTRIAGO, Notario Séptimo del Cantón
Ambato, Comparece a la celebración de
la presente escritura pública de PODER
ESPECIAL, la señorita SISA
MARISOL GUAMAN TOAQUIZA,

INDETERMINADA
se des dos copias

portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres ocho nueve cuatro dos cinco guion cinco (050389425-5), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de Profesión Economista, domiciliada en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotacachi y de tránsito por esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, la compareciente con plena capacidad, libertad, conocimiento, sin que exista coacción, amenaza, temor reverencial, promesa o seducción, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente en este acto Dey Fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y verificados en el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, previa autorización de la compareciente, quien ha sido bien instruida del objeto y resultados de la presente escritura pública, y dice que tiene a bien elevar a Escritura Pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arceaga - Notario - Dirección: Calle 10 de Agosto, 1000, Cuenca - Ecuador - Tel. 091 574555

00157455



TRES.- Además le otorgo la facultad establecida en la respectiva Ley, quedando facultada a sustituir este Poder, a favor de cualquier persona o Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador. La cuantía por su representación es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que el compareciente me presenta y que la dejan elevada a escritura Pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por el Doctor Byron Castro, con matrícula Profesional número trescientos sesenta y dos (362) del Colegio de Abogados de Tungurahua, y junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría de todo cuanto Dey Fe.

SISA MARISOL GUZMÁN TOAQUIZA

CEDULA: 17451923

DIRE: Barrio Ilachi - Latacunga

TELF: 0984723030

Correo electrónico: sisa.guzman@univale.com

Dr. Julio César Arceaga Intrigo

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN AMBATO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Jairo César Arango - Notario Séptimo - Dirección Cantón 06-48, entre Cevallos y Juan B. Vela - Teléfono: 2823790

como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga el siguiente Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA; COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, la Economista SISA MARISOL GUAMAN TOAQUIZA, con cédula de ciudadanía cero cinco cero tres ocho nueve cuatro dos cinco cinco (0503894255), ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi y de tránsito por esta ciudad de Ambato, por sus propios derechos, hábil y capaz para, contratar y obligarse, conocedor de las obligaciones contenidas dentro las leyes del Ecuador. **SEGUNDO; ANTECEDENTES.-** La Economista SISA MARISOL GUAMAN TOAQUIZA, es actualmente accionista mayoritaria de la compañía "AMBASODAS CIA LTDA", la misma que tiene previsto salir del país, por motivos de estudios, por el lapso de un año, motivo por el cual no podrá asistir personalmente a las juntas o reuniones que la empresa referida convoque. **TERCERO; PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos la compareciente, en forma libre y voluntaria, sin coacción de ninguna naturaleza, en uso de sus legítimos derechos y facultades mentales, confieren Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de la señorita **JENNY ZORAIDA GUAMÁN TOAQUIZA**, con cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres tres dos tres cinco ocho seis (0503323586), para que realice los siguientes actos: **UNO.-** Para que a mi nombre y representación, asista a las reuniones o convocatorias de socios, junta general y otras que se decida dentro de la compañía "AMBASODAS CIA LTDA". **DOS.-** Para que a mi nombre y representación, asista con voz y voto a todas las juntas o reuniones de la compañía y de conformidad con el estatuto de la misma apruebe o no actas, documentos resoluciones u otros, que sean realizados dentro de dicha compañía, así como también presente peticiones, reclamos y otros que vayan encaminados a proteger y defender las acciones que tengo dentro de la compañía

00057457

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0503894255

Nombres del ciudadano: GUAMAN TOAQUIZA SUSA MARISOL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/ZUMBAHUA

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUAMAN CORONEL JORGE GONZALO

Nombres de la madre: TOAQUIZA GUANOTUÑA MARIA ELOISA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2015

Emisor: ALBA FERNANDA MAYORGA MAZON - TUNGURAHUA-AMATO NT 7 - TUNGURAHUA-AMATO

0000000118-143-21891



0000000118-143-21891

Ing. Jorge Triaya Paredes
Director General del Registro Civil, Identificación y Estadística
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0503894255

Nombre: GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del caso de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en sus instalaciones según la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ALBA FERNANDA MAYORCA MAZON - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA - AMBATO

Nº de certificado: 185-163-23897



185-163-23897

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACION Y CERTIFICACION

050389425-5

CITADIANA
JUANITA TOROQUEA
MIA MARICOL
COTACACHI
PABLO
PUNTA
NACIONAL 1991-66-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

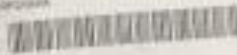



CERTIFICADO DE VOTACION
EN PERSONA

001
ART. 18

001-078
JUANITA TOROQUEA MIA MARICOL
APellidos y Nombres

COTACACHI
PUNTA
NACIONAL
PUNTA
PUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACION Y CERTIFICACION

00057453

NOTARIO PUBLICO
JULIO CESAR ARTEAGA
COTACACHI
PUNTA
NACIONAL 1991-66-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO





que el documento que antecede es
una copia que ha sido puesta a mi
disposición por el Sr. Notario

11 OCT 2018
Dr. Julio César Arteaga I.
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
Calle 06-18 y Cevallos

SE OTORGO EN LA NOTARIA A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, SELLADA
Y FIRMADA, EN CINCO FOJAS, AMBATO, VEINTE Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE



Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
Calle 06-18 y Cevallos

